

A N E X O "B"

"CURSO 3.25 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA"

A. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA:

Curso de carácter recomendatorio basado en la publicación de la Organización Marítima Internacional 3.25 "Security awareness training for all port facility personnel".

Ante aumento de la actividad comercial portuaria, se ha visto la necesidad de que el personal que realiza labores en la instalación portuaria y que no tiene responsabilidades de protección, cuente con antecedentes sobre el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) y con esto ayuden a la seguridad de la instalación, de conformidad con los requisitos del Código internacional de protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP), el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG), el Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad en la Vida Humana en el Mar (SOLAS), el Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OMI/OIT sobre protección en puertos y la orientación contenida en Circular MSC.1/Circ.1341 sobre Directrices sobre formación y familiarización relacionadas con la protección para el personal de instalaciones portuarias.

A nivel nacional, mediante Decreto Supremo N°71 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 31 de marzo de 2005, se promulga las enmiendas al anexo del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS 1974) y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

B. DESTINATARIOS DEL CURSO

Personal que se desempeña o se desempeñará en una instalación portuaria que no tenga asignadas funciones de protección.

C. NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS: 20 alumnos.

D. REQUISITO DE INGRESO:

Estar familiarizados con antecedentes básicos del área marítimo portuaria

E. OBJETIVOS GENERALES:

Al término del curso los alumnos serán capaces de identificar y describir el plan de protección de la instalación portuaria.

F. UNIDADES TEMÁTICAS DEL CURSO:

N°	Unidades temáticas	Carga horaria (Horas cronológicas)		
		Teórica	Práctica	Total
I	Introducción	1	0	1
II	Políticas de Protección Marítima	1	0	1
III	Responsabilidades de Protección	1	0	1
IV	Identificación de amenazas, reconocimiento y respuesta	1	0	1
V	Protección de la Instalación Portuaria	1	0	1
VI	Preparación de emergencias, simulacros y ejercicios	1	0	1
-	Evaluación	1	0	1
Total carga horaria		7	0	7

G. DESARROLLO DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS DEL CURSO.

Las instituciones interesadas en impartir el curso deberán desarrollar las Unidades Temáticas en base al ejemplar original de la publicación de la Organización Marítima Internacional 3.25 "Security awareness training for all port facility personnel".

La publicación original se puede adquirir a través de la página web <https://www.imo.org>, ítem "Publicaciones".

H. METODOLOGÍA.

Clases expositivas, demostrativas e interactivas con apoyo de la cartilla para el alumno y presentaciones.

I. EVALUACIÓN DEL CURSO Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- 1.- Los alumnos serán evaluados por los facilitadores del Organismo Técnico de Capacitación que impartió el curso.
- 2.- Al finalizar el curso, se aplicará una evaluación sumativa.
- 3.- Requisitos para la aprobación del curso:
 - Nota mínima de aprobación: 6,0 (Escala de notas: 1 a 10).
 - Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA): 80%.
- 4.- Porcentaje de asistencia: 90%.

J. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN:

- Sala de clases para 25 personas como máximo.
- Baños en condiciones higiénicas óptimas.
- Pizarra acrílica blanca, plumones y borrador de pizarra.
- Data show y computador con sistemas multimedia.
- Telón para proyecciones.

K. MATERIAL PARA EL ALUMNO:

Cartilla implementada por la institución que impartirá el curso la cual debe contener antecedentes del Código ISPS y los relacionados con las unidades temáticas.

L. BIBLIOGRAFÍA:

- Decreto Supremo N°71 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 31 de marzo de 2005.
- Código Internacional de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP).
- Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG)
- Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad en la Vida Humana en el Mar (SOLAS).
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos” de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Circular MSC.1/Circ.1341 sobre Directrices de formación y familiarización relacionadas con la protección para el personal de instalaciones portuarias.
- Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP).

M. FACILITADORES:

Todas las Unidades Temáticas	
Opción 1	Opción 2
Oficial de cubierta de la Marina Mercante, Nivel Gestión con título de Piloto Primero o Capitán de Alta Mar. Cursos modelo OMI 6.09 "Curso de formación de Instructores", y OMI 3.21 "Oficial de Protección de la Instalación Portuaria", aprobados.	Ingeniero en Administración Marítima o Ingeniero en Transporte Marítimo. Cursos modelo OMI 6.09 "Curso de formación de Instructores", y OMI 3.21 "Oficial de Protección de la Instalación Portuaria", aprobados.

Los facilitadores deben dominar el "Manual del Instructor" del curso 3.25.

N. CERTIFICACIÓN:

Los participantes que resulten aprobados recibirán un "Certificado", extendido por la institución que impartió el curso, con indicación de los nombres, apellidos y R.U.N. del alumno, nombre y carga horaria del curso, fecha de aprobación y la vigencia del documento.

La vigencia del certificado es de carácter indefinido.

Valparaíso, 24 JUN. 2021

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAAIRMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO